



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-MPLP

Tingo María, 22 de enero de 2014.

Visto: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2014, el Informe N° 016-2013-SGC-MPLP/TM del Subgerente de Contabilidad, y demás documentos adjuntos, sobre Rendición de Ingresos y Gastos de la Comisión de Fiesta de San Juan 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos, el Subgerente de Contabilidad comunica que ha procedido con la revisión de la Rendición de Cuentas de la Comisión Central de la Fiesta de San Juan 2013, e informa sobre la recaudación y depósitos de los ingresos y la ejecución de gastos de diversos conceptos relacionados a la organización de dicha festividad, precisando sus conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Que, es necesario se cumplan las recomendaciones de la Subgerencia de Contabilidad.

Luego de la deliberación, por mayoría de votos, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el balance de ingresos y gastos de la Comisión de Fiesta de San Juan 2013, conforme a lo detallado en el Informe N° 016-2013-SGC-MPLP/TM del Subgerente de Contabilidad; cuyo balance financiero según lo indicado en sus anexos, es como sigue:

Total ingresos:	S/. 277,046.00
Gastos:	<u>S/. 250,158.68</u>
Utilidad Total:	S/. 26,887.32
Cuentas por cobrar:	S/. 19,720.00
Cuentas por pagar:	S/. 3,865.00
Devoluciones en efectivo - Cta. Cte.:	S/. 3,436.50
Efectivo líquido existente	S/. 3,730.82

Artículo 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal y al Gerente de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe N° 016-2013-SGC-MPLP/TM; así como las demás acciones administrativas relativas al caso.

Artículo 3°.- DERIVAR los comprobantes de pago, que forman parte de la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fiesta de San Juan 2013, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE